



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 565 2024-2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su preocupación por la desaparición del servicio ferroviario de pasajeros en el interior provincial, solicitando al Señor Gobernador que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de las privatizaciones o concesiones del sistema ferroviario que se realizará en el marco de la Ley N° 27.742 Decreto N° 625/2024, que considere prioritaria la recuperación y puesta a punto de las vías férreas para posibilitar un servicio de pasajeros de cercanía y larga distancia seguro y de calidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración busca manifestar su preocupación por la desaparición del servicio ferroviario de pasajeros en el interior provincial y solicita al Señor Gobernador que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la recuperación y puesta a punto de las vías férreas para posibilitar un servicio de pasajeros de cercanía y larga distancia seguro y de calidad.

Las privatizaciones surgidas en base a la denominada Ley de Emergencia Administrativa sancionada en el año 1989 resultaron altamente negativas para el sistema ferroviario argentino debido a la permisividad otorgada a las empresas concesionarias y escasas condiciones de mantenimiento y mejoras de las vías férreas.

Haber otorgado la concesión de las vías férreas sin mayores requisitos provocó el abandono o desmantelamiento de ramales como así también el escaso mantenimiento de los ramales que subsistieron destinados al servicio de carga prestado por las mismas empresas concesionarias.

Paralelamente a la privatización de las vías, la Gestión Menem, comenzó a suprimir los servicios de pasajeros de mediana y larga distancia, servicios que en algunos casos fueron absorbidos por las provincias hasta que, a partir del año 2007, fueron siendo retomados por el Estado Nacional.

Sin importar que jurisdicción del Estado brinde el servicio de pasajeros el mismo se encuentra con la limitante del inexistente o deficiente estado del las vías



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 565 2024-2025

férreas, haciendo imposible o inseguro el tránsito de trenes de pasajeros, motivo por el cual no se prestan o han dejado de prestarse los servicios interurbanos pese a la mejora realizada con la compra de material rodante nuevo.

Los continuos descarrilamientos como la baja velocidad que transitan las formaciones son una muestra evidente del estado de las vías luego de tres décadas en manos privadas, motivo por el cual los últimos servicios de pasajeros que se prestan o han prestado son mas lerdos que cuando los trenes eran a vapor, por ejemplo de Plaza Constitución a Bahía Blanca (vía La Madrid) tiene una velocidad promedio inferior a los 40 km/hora, tardando 19 horas para hacer 680 kilómetros.

El vencimiento de las concesiones surgidas del marco privatizador menemista y el nuevo proceso privatizador iniciado a raíz de la aprobación de la Ley 27.742 nos da la posibilidad de no repetir malas experiencias y de recomponer con aporte privado el sistema ferroviario argentino posibilitando la prestación segura y de calidad del servicio de pasajeros con trenes de cercanía y de larga distancia.

Si bien la presente iniciativa tiene por objeto dar visibilidad a la problemática que tiene el interior al carecer de servicios ferroviarios de pasajeros, recomponer las vías permitirá también optimizar los costos de la logística para el transporte de mercaderías de consumo interno o rumbo a los puerto para exportar como así también incorporar nuevas metodologías mixtas como las autopistas ferroviarias, sistema intermodal que consiste en transportar camiones de carga en trenes.

Sería redundante hablar de los beneficios del transporte ferroviario, siendo este el sistema de transporte de mercaderías más eficiente, económico y sustentable, que debe complementarse necesariamente con la existencia de un transporte de personas seguro y de calidad en el interior de la Argentina en general y de la Provincia de Buenos Aires en particular.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.